

**CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO:
RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA LIBERALIZACIÓN**

Montreal, 24 - 29 de marzo de 2003

**Cuestión 2 del
orden del día: Examen de aspectos clave de la reglamentación en la liberalización
2.1: Propiedad y control de los transportistas aéreos**

**PROPUESTA RELACIONADA CON LA NOTA WP/105
(Informe sobre la cuestión 2.1 del orden del día)**

(Nota presentada por Nueva Zelanda)

2.1.4 Recomendación

c) Los Estados deberían adoptar, a su discreción, enfoques positivos (incluyendo medidas coordinadas) para facilitar la liberalización aceptando transportistas aéreos extranjeros designados que podrían no cumplir con los criterios tradicionales de propiedad y control nacional [nota explicativa: texto tomado de la conclusión 2.1.3.1 (g)]. Los Estados que desean liberalizar las condiciones de acuerdo con las cuales aceptan la designación de un transportista aéreo extranjero en los casos en los que los transportistas aéreos no cumplan con las disposiciones sobre propiedad y control de los acuerdos de servicios aéreos correspondientes, pueden hacerlo mediante....

— FIN —